

ALCALDÍA-PRESIDENCIA PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 517/2024: Contrato servicios para el Proyecto Creación Destino Turístico “Rutas de los Paisajes Culturales de la Serranía Suroeste Sevillana”.

1) ANTECEDENTES

Memoria Justificativa del Concejal de Deportes de fecha de 28.6.2024.

Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha de 28.6.2024.

Informe de insuficiencia de medios de fecha de 28.6.2024.

2) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de contrato: Servicios				
Objeto: Contrato servicios para el Proyecto Creación Destino Turístico “Rutas de los Paisajes Culturales de la Serranía Suroeste Sevillana”.				
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado			Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV :				
LOTE 1 Herramientas de difusión turística 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing 22460000-2 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales				
LOTE 2 Elaboración de 9 audiovisuales sobre el destino turístico “paisajes culturales de la serranía suroeste sevillana” 92111210-7 Producción de películas publicitarias.				
LOTE 3 Creación imagen corporativa del destino turístico 79822500-7 Servicios de diseño gráfico.				
Plazo de ejecución:				
El plazo de duración del contrato, para cada uno de los lotes, comprenderá desde el inicio de su vigencia (a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, que se prevé tenga lugar en julio de 2024) hasta el 30 de junio de 2026.				
<ul style="list-style-type: none"> • Valor estimado del contrato: 88.267,92 euros (IVA excluido): • 				
LOTE 1	Herramientas de difusión turística	51.849,98		
LOTE 2	Elaboración de 9 audiovisuales sobre el destino turístico “paisajes culturales de la serranía suroeste sevillana”	33.917,94		
LOTE 3	Creación imagen corporativa del destino turístico	2.500,00		
El presupuesto base de licitación asciende a un total de 106.804,13 € desglosado en 88.267,92 € de base imponible y 18.536,21 € correspondiente a IVA.				
LOTE	ACTUACION	Base imponible (€)	21% IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE 1	Herramientas de difusión turística	51.849,98	10.888,50	62.738,48
LOTE 2	Elaboración de 9 audiovisuales sobre el destino turístico “paisajes culturales de la	33.917,94	7.122,71	41.040,65

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plza. del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



	serranía suroeste sevillana”			
LOTE 3	Creación imagen corporativa del destino turístico	2.500,00	525,00	3.025,00
		88.267,92	18.536,21	106.804,13

3) PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación, conforme al Art. 159.4 en concordancia con los arts. 63, 99 a 102, 116,117 122,124, y 131 a 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

4) FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Tramitación ordinaria

5) SUJETO A TRAMITACIÓN ANTICIPADA: No

6) INFORMACIÓN:

a) Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato los servicios del proyecto de cooperación para la **Creación del destino turístico “Rutas de los Paisajes Culturales de la Serranía Suroeste Sevillana”**, nº expediente 2018/SE07/OG2PP2/068, en base al acuerdo de colaboración para la creación de **Agrupación de entidades** firmado el pasado 22 de enero de 2019, para la ejecución del mencionado proyecto y a fin de obtener la condición de beneficiario de la ayudas convocadas mediante Orden de 23 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014.2020 y Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se regula la convocatoria 2018 de dichas ayudas, conforme al pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) aprobado para su contratación.

b) Necesidades a satisfacer: Se justifica la necesidad del contrato de servicios en base a la Cláusula Cuarta del Convenio de cooperación horizontal de fecha de 9.2.2024, en su nueva redacción recogida en el Adenda del Convenio de fecha de 4.6.2024 para la contratación conjunta del Proyecto de Creación del destino turístico “Rutas de los Paisajes Culturales de la Serranía Suroeste Sevillana” nº expediente 2018/SE07/OG2PP2/068, firmado por los Ayuntamientos de La Puebla de Cazalla, Arahal, Paradas, Montellano, Morón de La Frontera, Coripe , Pruna, el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla actuará en nombre propio y en nombre y por cuenta de resto de Ayuntamientos firmantes, ejerciendo todas las competencias que la normativa de contratación del sector público otorga al órgano de contratación respecto de los trámites, que abarcan desde el inicio del procedimiento hasta la formalización, estando obligada a aplicar el procedimiento de adjudicación que legalmente corresponda. Igualmente la Cláusula Quinta en su nueva redacción recogida en el Adenda del Convenio de fecha de 4.6.2024 indica “Los Ayuntamientos se obligan a acatar el resultado de la licitación. Finalizado el procedimiento y una vez se haya dictado el Acuerdo de adjudicación y formalizado el contrato, cada Ayuntamiento asumirá el pago del importe que le corresponda, siendo responsable de las facturas emitidas a su nombre en función a su parte alícuota.”.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme con las competencias reconocidas a esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONGO:**

Primero. Iniciar tramitación ordinaria de expediente de licitación, por procedimiento y objeto indicado.

Segundo. Que por los servicios municipales de Contratación se proceda a la redacción del Pliego



Cláusulas Administrativas Particulares, y que por la Secretaría General se emita informe de expediente del contrato.

Tercero.- Que por la Intervención de Fondos se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Cuarto.- Que, una vez redactados los correspondientes Pliegos, se remitan a la Intervención Municipal para el Informe de Fiscalización Previa, valorando las repercusiones de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se indique la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan del presente contrato.

Quinto.- Que una vez emitidos los informes y elaborados los documentos anteriores se trasladen a esta Alcaldía junto al expediente para su aprobación.

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo. Antonio Martin Melero
(Firmado electrónicamente)

